

SESIONES ORDINARIAS
2019
ORDEN DEL DÍA N° 1840

Impreso el día 29 de noviembre de 2019
Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2019

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Séptima** Edición de la Maratón Convivencia, llevada a cabo el día 20 de junio de 2019 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Expresión de beneplácito. **Pértile**. (3.012-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pértile, en el que se expresa beneplácito por la VII Edición de la Maratón Convivencia, a realizarse el 20 de junio de 2019 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la VII Edición de la Maratón Convivencia, que se realizará el 20 de junio de 2019, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2019.

Daniel Scioli. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Pablo M. Ansaloni. – Mario H. Arce. – Paulo L. Cassinerio. – Danilo A. Flores. – Horacio Goicoechea.

– Jorge E. Lacoste. – Julio E. Sahad. – Andrés A. Vallone.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pértile, en el que se expresa beneplácito por la VII Edición de la Maratón Convivencia, a realizarse el 20 de junio de 2019 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, luego de su estudio resuelve dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Daniel Scioli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la VII Edición de la Maratón Convivencia, a llevarse a cabo el 20 de junio de 2019, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Destacar que este evento deportivo organizado por la Fundación Ciudad Limpia es a beneficio de la Casa Garrahan Chaco, el Centro de Enfermedades Raras en la localidad de Barranqueras, y la Casa de los Chaqueños en la ciudad de Buenos Aires.

Elda Pértile.

* Art. 108 del Reglamento.